



Publicados los resultados de la consulta pública realizada

Industria convocará concursos para designar al nuevo prestador del servicio universal a partir de 2011

- A la vista de los resultados de la consulta, el Ministerio de Industria ha decidido incorporar la banda ancha al servicio universal con una velocidad mínima de bajada de 1 Mbps

02.12.09. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha publicado en su web los resultados de la consulta pública sobre el servicio universal cerrada el pasado 26 de octubre. La consulta ha recibido un total de 87 contestaciones de usuarios a título individual, 11 de operadores, tres de instituciones locales y autonómicas, dos de organizaciones sindicales y sociales y una de empresas suministradoras de equipos y sistemas.

A la vista de los resultados de la consulta, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha decidido incorporar la banda ancha al servicio universal con una velocidad mínima de bajada de 1 Mbps. En los próximos meses se procederá a realizar las modificaciones pertinentes del marco regulador del servicio universal y a la convocatoria de los correspondientes concursos de designación de operador encargado de su prestación a partir del 1 de enero de 2011.

Los resultados de la consulta pública se pueden consultar en la web del Ministerio de Industria (<http://www.mityc.es/telecomunicaciones/es-ES/servicios/informeuniversal/paginas/index.aspx>).

Respuestas a la consulta por temas

Banda ancha en el servicio universal

La incorporación de la banda ancha al servicio universal con unas prestaciones mínimas de 1Mbps de velocidad de bajada encuentra un amplio respaldo en el conjunto de las respuestas recibidas.

Neutralidad tecnológica

La neutralidad tecnológica que implica la posibilidad de utilizar accesos radioeléctricos como los proporcionados por redes móviles, WiFi o satélite es demandada como una necesidad por parte de los operadores y en general aceptada por los usuarios, particularmente WiFi, siempre que se equiparen las prestaciones y precios de los accesos a través de redes móviles y con más reparos respecto al uso del satélite. Lo mismo ocurre con la posibilidad de establecer límites en los volúmenes de descargas, que es considerada como una necesidad por parte de los operadores, para garantizar el buen funcionamiento de estos sistemas, y aceptada en buena medida por los usuarios siempre que se limite a evitar abusos de unos pocos que repercutan negativamente en el servicio ofrecido a los demás.

Cabinas

En este caso se observa una amplia coincidencia tanto en la falta de interés por el servicio de acceso de banda ancha desde las mismas, como en la conveniencia de eliminar la obligación de aceptar el pago con monedas, aunque desde los usuarios se matiza que se debe preservar una oferta suficiente, en términos de distancia, de terminales que si las acepten.

Guías telefónicas

La opinión mayoritaria con respecto a las guías telefónicas impresas es que se debe flexibilizar la obligación de reparto automático, abogando por una entrega selectiva a aquellos que previamente las soliciten.

Interesados en optar a la designación

Por último, expresan un posible interés en optar a la designación como prestador del servicio universal: Telefónica, en relación con todos los elementos y para todas las zonas; Vodafone, en relación con algunos elementos; Orange e Hispasat, en relación con el acceso a la red en algunas zonas; Euskaltel para los elementos relativos al acceso a la red y las cabinas en el ámbito del País Vasco; y, finalmente, 11888 Servicio de Consulta Telefónica y Yell Publicidad, en lo relativo al elemento de las guías.